



DECRETO N° 981.

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2017

VISTOS: Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante número 73-10-2017, de fecha 05 de Abril de 2017, que aprobó Subvención Municipal a favor de la Unión Comunal de Adulto Mayor de Chiguayante; Certificado de Directorio de Persona jurídica sin fines de lucro y Certificado de vigencia, ambos de fecha 27 de abril de 2017, emitidos por el Servicio de Registro civil e Identificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio de Subvención Municipal entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Adulto Mayor de fecha 04 de mayo de 2017; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese y ratifícase el **Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Adulto Mayor**, de fecha 04 de mayo de 2017, por la suma total y única de \$1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos), para financiar principalmente los gastos operacionales y bienes y servicios.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.004.003 "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/PAR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unión Comunal de Adulto Mayor



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAY 2017 HORA 13:20
PROCEDENCIA Alcalde
RMA 15/1